

# ¿Qué nos falta para alcanzar la igualdad en el país?

Irma Lucia Castillo Vega<sup>1</sup>

En México podemos ubicar en la historia estudios que dan origen a la teoría de “enfoque de género” en los años 60’s, con avances significativos y desarrollo en los años 70’s y 80’s del siglo XX. Para contextualizar, es importante recordar que la “teoría de género” evidencia que las relaciones de género son definitivamente relaciones de poder, en donde el hombre controla, dirige, mandata y la mujer atiende, concede y obedece en la sumisión en marco del sistema patriarcal.

García Prince, una de las feministas más activas en los últimos tiempos, señala que *“la Teoría de Género, pone al descubierto: que las relaciones de género son relaciones de poder, todo lo cual emerge en una perspectiva profundamente crítica de la desigualdad y los correlativos sistemas de dominio, control y opresión que caracterizan a la sociedad patriarcal”*. (García Prince, 2016:5). La autora argumenta, además, que la asimetría de géneros corresponde a atribuciones sociales con bases histórico-culturales, más que a la condición sexo-biológica.

El orden de género integrado en los conceptos básicos de la Teoría en comento señala que existe una influencia en nuestro entorno sociocultural, político, económico, entre otros; esta influencia

determina el rol, asignaciones, identidad, posiciones, comportamientos, etc., dependiendo de si son hombres o mujeres.

La lucha por romper los esquemas de estructuras sociales, los comportamientos sistemáticos, así como los usos y costumbres, es una tarea aún pendiente a pesar de todos los esfuerzos por conseguir un “piso parejo”.

En política la lucha no ha sido menor, y a pesar de los avances, existen pendientes por resolver en este ámbito, que siguen motivando la lucha y obliga a la participación de toda la sociedad para continuar rompiendo paradigmas y conseguir la participación igualitaria y equitativa.

Antes del 2015, desconozco si en un ánimo de economía del lenguaje, como lo llaman los expertos en lengua, que al final pudiera tomarse como un acto discriminatorio, los estatutos y reglamentos de los partidos políticos estaban redactados completamente en masculino, esta situación ha venido cambiando, utilizándose un lenguaje mucho más incluyente.

De acuerdo con los *roles y estereotipos* que socialmente encierran símbolos, normas, interpretaciones, formas sociales de organización e institucionalización y la identidad subjetiva; todo esto abona a feminizar o masculinizar las tareas. Las veces que en México una mujer ha liderado una candidatura importante en los espacios políticos, nos hemos

1. Profesora de la Escuela Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio” de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia, Michoacán, México. Email: irma.castillo@umich.mx



Fuente: imagen tomada de Freepik.com.

apegado a estos roles y estereotipos como país, y el resultado ha sido que no estamos preparados para que las mujeres nos gobiernen. El argumento general es que las mujeres no están lo suficientemente preparadas y no tienen el carácter suficiente para asuntos como los que se presentan en el gobierno o en la administración pública. Estos cuestionamientos y creencias colectivas ponen en una posición de desigualdad y discriminación al género femenino. Esto se debe al orden de género y a la visión sexista, ambos ponen en desventaja a las mujeres, ya que los que dominan y continúan con el control de la toma de decisiones siguen siendo los varones.

De acuerdo con los mandatos de género, asumimos que las mujeres fueron educadas para estar en su casa, cuidar de su familia, criar a los hijos y educarlos de acuerdo con lo que según su sexo, hombre o mujer deban desempeñar, es decir, cada uno tendrá que cumplir con un rol social establecido para no alterar el orden social. Con esta postura social se frena la colaboración de las mujeres en la *participación en el trabajo formal*.

También somos testigos de la remuneración menor que las mujeres reciben por hacer los mismos trabajos que el hombre o desempeñar las mismas funciones, otra muestra más de que el orden de género tiene una influencia importante en todas las esferas de la vida.

Las mujeres que en una empresa tengan a su cargo un equipo de trabajo, sin duda, deberán pasar por más demostraciones de capacidad que de *autoridad*. Hombres y mujeres estamos condicionados por el sistema patriarcal, al control y sometimiento de los hombres que de las mujeres. Y tal vez por la carga cultural, las mujeres tenemos algunas dudas al momento de asumir esta autoridad y de la toma de decisiones.

En el ámbito de salud pública, se podría destacar que están más enfocados a las mujeres que a los hombres. Los estereotipos, nos dicen que *“los hombres de verdad no se enferman nunca”*, que son fuertes, que son los que cuidan y no hay espacio para las enfermedades; las mujeres tienden más a acudir al doctor por la maternidad y el cuidado de los ni-

ños, estos son solo algunos ejemplos de mandato de género. Aunado a estos estereotipos, están los roles que debe seguir la mujer tales como el cuidado de la salud de su familia y la suya, mientras que el hombre se encargará de suministrar y proteger, el mandato de género dice que no se debe enfermar porque tiene que trabajar.

Si los hombres imponen fuerza y control sobre la mujer es aceptado porque va de acuerdo con el orden de género y mandato del patriarcado. De esta manera su *sexualidad*, asegura su control en todas las esferas que ésta abarca, viéndose reafirmada. Ya que, de acuerdo con su rol y estereotipos creados, sus manifestaciones tienen que ser de entereza, fuerza y dominio.

A partir del texto de Lamas, 1996:3, descubrimos que no podemos utilizar el término género como sinónimo de mujeres. Podría prestarse a confusión por el término en inglés *gender*, éste si tiene una referencia directa con el sexo (femenino, masculino) en el caso del español, no adquiere esta referencia. La polisemia de la palabra “género” en español nos invita a la multiplicidad de usos y conceptos. Quienes tienen conocimiento del tema, saben que cuando hay referencia de género se pueden referir de manera indistinta a lo femenino y a lo masculino.

En términos que Lamas propone, señala como regla útil, “tratar de hablar de los hombres y las mujeres como sexos y dejar el término género para referirse al conjunto de ideas, prescripciones y valoraciones sociales sobre lo masculino y lo femenino. Los dos conceptos son necesarios: no se puede ni debe sustituir sexo por género. Son cuestiones distintas. El sexo se refiere a lo biológico, el género a lo construido socialmente, a lo simbólico. Aunque en español es correcto decir “género femenino” para referirse a las mujeres, es mejor tratar de evitar esa utilización de género, y decir simplemente ‘las mujeres’ o el sexo femenino.”

Uno de los argumentos básicos que nos proporciona la autora, es que, en términos llanos sexo y el género “Son cuestiones distintas. El sexo se refiere a lo biológico, el género a lo construido socialmente, a lo simbólico”.

Robert Stoller, (1968), luego de una investigación, sienta las bases, que Lamas retoma en el texto y se realizan los siguientes planteamientos:

“se articulan tres instancias básicas: La asignación (rotulación, atribución) de género. [...] b) La identidad de género [...] c) El papel de género [...]” Siguiendo a Lamas (1996), la primera se realiza cuando nace el bebé, por la apariencia externa de sus genitales, la segunda es a partir de la adquisición del lenguaje involucra sentimientos y actitudes de niño o niña, y la tercera que es la impuesta por la sociedad y la cultura, a partir de las normas y prescripciones de la misma”.

Muchas personas utilizan el término “género” para referirse al género femenino, de manera implícita, sin embargo y dados los argumentos anteriores, al conocer las diferencias sustanciales de los conceptos y las referencias que estos hacen, es preciso señalar que no son palabras que se puedan utilizar de manera indistinta para referirse a las mujeres. En la correcta utilización de los conceptos va implícito su correcto uso, quienes lo conocemos estamos obligados a usarlas de manera correcta y a difundir el uso adecuado.

Es preciso señalar que en muchas culturas alrededor del mundo y a pesar de la variación cultural del papel de las mujeres, se ha identificado que es una constante la subordinación en todos los ámbitos debido a la aplicación del sistema patriarcal, de la mujer para con el hombre.

Por otro lado, los primeros estudios sobre perspectiva de género desde diferentes ámbitos señalaban en su interpretación, a la maternidad como el origen de la opresión de la mujer. Esta idea se ha ido descartando al paso del tiempo y en el desarrollo de nuevos estudios e investigaciones sobre perspectiva de género, de tal modo que hoy la autora, señala como un error que sólo se tome en cuenta la maternidad, o la biología como la única diferencia entre los sexos; comparte también que ahora se toman en cuenta otros aspectos como los económicos, sociales, ecológicos, etc.



Fuente: imagen tomada de Freepik.com.

Como refiere Lamas, en su estudio sobre “el hecho femenino”, Jaques Monod (1976), concluye que “no hay comportamientos o características de personalidad exclusivas de un sexo. Ambos comparten rasgos y conductas humanas” (Lamas, 1996:6). Aborda también, de las modificaciones que los seres humanos han hecho a las conductas a través del tiempo y cómo es que ha cambiado algunas tareas que se creían exclusiva de los hombres o las mujeres. Señala: “En la actualidad, ‘es mucho más fácil modificar los hechos de la naturaleza que los de la cultura’.” A pesar de que “socialmente lo ideológico está vinculado a lo inmutable y lo sociocultural a lo transformable”. Lamas, 1996:6. Las conclusiones básicas es que, si hay diferencias en lo sexual entre hombres y mujeres, la segunda es que son diferencias mínimas y la tercera es que no implican superioridad de un sexo sobre el otro.

Desde mi muy particular punto de vista, creo que la maternidad no debe marcar una diferencia en el trato igualitario y no discriminatorio que deben recibir las mujeres. Ya que se trata de una etapa o un evento más, como el resto de los que hay en la vida de los seres humanos. Este no debe ser

un tema en la vida de cualquier mujer que determine o sirva de pretexto para la subordinación de las mujeres para con los hombres. A pesar de que en la vida cotidiana sigue siendo éste de la maternidad un tema de discriminación, principalmente en el terreno laboral o profesional. Aún falta mucho por hacer en el terreno de las normas y leyes para alcanzar el trato igualitario, así como en el terreno socio-cultural y educativo-académico de los países, principalmente uno como el nuestro, de marcada y arraigada cultura patriarcal. Tenemos que trabajar en nosotras y desde nosotras, para seguir abriendo espacios y conservando lo que hasta ahora han abierto quienes nos han antecedido y preservar los logros que en materia de igualdad y equidad de género se han alcanzado.

### Bibliografía

- GARCÍA PRINCE EVANGELINA, 2013. *Guía 1 ¿Qué es Género? Conceptos Básicos*. México. Flacso México.
- LAMAS, MARTHA, (1996), *La Perspectiva de Género*. Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE)
- ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, 2016. Diario Oficial de la Federación. 1 de abril de 2016.